



| | |
|-----------------------|------------------------------|
| ENTIDAD: | SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA |
| SUBDIRECCIÓN GENERAL: | ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |
| DIRECCIÓN: | ADMINISTRACIÓN |
| UNIDAD: | SERVICIOS AL PERSONAL |
| DEPARTAMENTO: | RELACIONES LABORALES |
| OFICINA: | CONTROL DE PERSONAL |
| OFICIO N°: | 11C/11C1.2/ 033 /2010 |

ASUNTO: DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL.

C I R C U L A R

Oaxaca de Juárez, Oax., a 18 de marzo del 2010.

**CC. SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD,
SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD,
COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA,
JEFES DE JURISDICCION, DIRECTORES DE HOSPITALES,
JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD.
P R E S E N T E S.**

En seguimiento a la Circular No. 11C/11C1.2/024/2010 de fecha 18 de febrero del presente año, referente a la Declaración de Situación Patrimonial, se planteó a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, si los trabajadores de los Servicios de Salud de Oaxaca tienen la obligación de presentar esta Declaración a través de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) ante el SAT, informando el Lic. Marco Antonio Estrada Aguilar, Director de Procedimientos Jurídicos, con Oficio No. SC/DPJ/URASP/RCSP/676/2010 de fecha 8 de marzo del presente año (anexo): **“ Que los Servidores Públicos adscritos a los Servicios de Salud de Oaxaca, deben realizar las Declaraciones de Situación Patrimonial ante esta Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado ”.**

Por lo anterior, ya no es necesario que tramiten la firma electrónica avanzada (FIEL) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); y los trabajadores que realizaron el trámite de registro de firma no quedan obligados a presentar dicha Declaración ante el SAT, por lo que únicamente lo harán ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ YURI ARIAS CRUZ.

C.c.p.- Dr. Martín de J. Vasquez Villanueva.- Director General de los S.S.O.- Para su conocimiento.-Presente.
Lic. Luis Gerardo Arredondo Gasamans.- Director General Adjunto de Administración, Operación y Control de Servicios Personales de la Secretaría de Salud.- Para su conocimiento.- Paseo de la Reforma de la Reforma No. 10, 2º. Piso, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.
Dr. Armando Altamirano Jiménez.- Subdirector General de los Servicios de Salud de Oaxaca Para su conocimiento.Presente.
C.P. Sergio Roberto Patoni y Partida.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.- Idem.
Ing. Jenoe Ruiz López.- Secretario General de la Sección Sindical Núm. 35 del S.N.T.S.A. Idem.
C. Mario Ramírez Paz.- Secretario General de la Sección Sindical Núm. 94 del S.N.T.S.A. Idem.
C. Simeón Rodríguez Granados.- Secretario General de la Sección Sindical Núm. 73 del S.N.T.S.A. Idem.
Lic. Javier Hernández Farrera.- Secretario General de la Sección Sindical Núm. 71 del S.N.T.S.A. Idem.

MMMT'ACE SICO*BLOR

Violetas No. 401, Col. Reforma, CP 68050
Tel. (Fax) 51 3 49 51
relabssso@salud.gob.mx



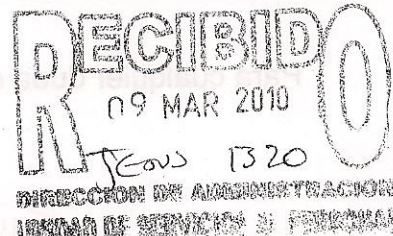


SECCIÓN: DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS
SC/DPJ/URASP/RCSP/676/2010
ASUNTO: SE INFORMA

OFICIO

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 08 de marzo de 2010

C. P. MARINA M. MARTÍNEZ TAMAYO
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AL PERSONAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
PRESENTE



En atención a su similar número 11C/11C.1/385/2010 de fecha 02 de marzo del presente año, y recibido en esta Dirección de Procedimientos Jurídicos el día 05 de marzo del año en curso, por el cual nos hace de conocimiento del oficio número DGAAOCSP/201/2010 de fecha 22 de enero del presente año signado por el Lic. Luis Gerardo Arredondo Gasamans, Director General Adjunto de Administración, Operación y Control de Servicios Personales de la Secretaría de Salud Federal, en el cual informa que el personal adscrito a los Servicios de Salud que tiene la obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial deben gestionar la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) para presentar dicha declaración ante la federación.

Por lo anterior le informo que los servidores públicos adscritos a los Servicios de Salud de Oaxaca deben realizar las declaraciones de situación patrimonial ante esta Secretaría de la Contraloría de conformidad a lo indicado en el artículo 1 del decreto 27 de los servicios de salud de Oaxaca que a la letra dice:

[...]Se crean los Servicios de Salud de Oaxaca con el carácter de organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad Jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado [...]

Así como los artículos 4, párrafo segundo y 5 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca que a la letra se transcriben.

ARTICULO 4o.- [...]

Sin menoscabo de lo dispuesto en el párrafo anterior, las entidades paraestatales se sujetarán al control y evaluación del Ejecutivo del Estado, en los términos previstos en la presente ley.

ARTICULO 5o.- Las entidades quedan sujetas al control y vigilancia del Ejecutivo del Estado, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, por conducto de las Secretarías de Finanzas y de Administración, así como la **Secretaría de la Contraloría**, en el respectivo ámbito de sus atribuciones y por las dependencias de la Administración Pública Centralizada, que al efecto se determinen como Coordinadoras de Sector o aquellas a que les estén sectorizadas.

[...]

Para cualquier duda o aclaración me pongo a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS

LIC. MARCO ANTONIO ESTRADA AGUILAR

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTO
JURÍDICOS

C f. p.:

- LIC. BERNARDO JESÚS BARRAGÁN SALAZAR.- Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado.- para su superior conocimiento.
- Militar.

W.I.A.S

Ciudad Administrativa, Edificio 3 "ANDRÉS HENESTROSA" Tercer Nivel, Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C. P. 68270, Tel 5015000 ext. 11811 y 11814

